



Apoyos para Movilidad Nacional 2024 B en el marco del Programa de Cooperación Académica Interinstitucional (PROCAI) de la ANUIES

DIRIGIDO A:

Estudiantes que se encuentren realizando una estancia de intercambio en una institución de educación superior nacional en el calendario 2024 B, en el marco del Programa de Estancias Académicas (PEA 2024-B).

APOYOS:

Los apoyos se otorgarán en función de los recursos disponibles. Consistirán en un apoyo económico que se entregará en una sola exhibición para cubrir uno o más de los siguientes conceptos: transporte aéreo, transporte terrestre, hospedaje, alimentación, materiales académicos. **El monto del apoyo será de \$30,000.00 M.N.**

REQUISITOS:

Podrán presentar solicitud los estudiantes que han sido seleccionados para realizar un intercambio en el marco del "Programa de Estancias Académicas 2024 B", emitida por la Coordinación de Internacionalización (CI), y que no hayan sido preseleccionados en la invitación Apoyos de Movilidad Estudiantil Saliente (AMES 2024- B), habiéndose registrado en la misma.

Para participar, deberá:

- Ser estudiante regular de la Universidad de Guadalajara, seleccionado para realizar un intercambio en el marco del "Programa de Estancias Académicas 2024 B".
- Contar con promedio general mínimo de 80.
- Estar inscrito ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).
- Ser postulado por el Rector del Centro Universitario o Sistema de Universidad Virtual (SUV).
- Haber participado en AMES 2024 B, entregando la documentación requerida en dicha invitación completa y correcta.
- Cumplir, en tiempo y forma con la entrega de la documentación.

PROCEDIMIENTO

Etapa 1. Registro e integración de expediente

El candidato deberá realizar su registro e integrar su expediente digital (en formato .PDF), **a más tardar el 18 de octubre del 2024**, a través del Sistema de Movilidad Estudiantil en línea de la Coordinación de Internacionalización: <http://www.ci.cgai.udg.mx/apoyos-2024b-procai-anui.es>.

Los documentos a entregar en el expediente son:



1. Solicitud de apoyo económico, debidamente firmado (formato disponible en: <http://www.ci.cgai.udg.mx/solicitud-de-apoyo-economico-nal24b>).
2. Constancia de Situación Fiscal con Cédula de Identificación Fiscal (CIF) en Archivo original digital, generada directamente por el SAT (<https://satid.sat.gob.mx/>) en los últimos 30 días, que muestre situación “activo” o “reactivo” y el régimen fiscal). Entregar las 2 hojas generadas por el sistema del SAT.
3. Carátula del estado de cuenta bancario en Archivo Digital generado por la banca móvil, en el que se identifique la titularidad del solicitante, el número de CLABE y el número de cuenta. La institución bancaria deberá pertenecer a la Banca Formal Mexicana. En caso de apertura reciente de la cuenta bancaria (menos de 1 mes de apertura). Se aceptará en Archivo Digital la carátula del contrato en el que se identifique la titularidad del solicitante, el número de CLABE y el número de cuenta.
4. Documento en Archivo Digital que acredite que el estudiante está inscrito en el IMSS.

IMPORTANTE: Los documentos a integrar en esta etapa son los señalados en el apartado “**DOCUMENTACIÓN**” y deberán ser nombrados de la siguiente manera:

NOMBRE DEL DOCUMENTO_APELLIDOS Y NOMBRE DEL ESTUDIANTE.PDF

Ejemplo: CURP_LOPEZ QUINTERO JOSE.pdf

No serán aceptados:

- Expedientes incompletos fuera de tiempo del registro.
- Fotografías, documentos escaneados o capturas de pantalla en los documentos indicados como Archivo Digital.
- Constancia de Situación Fiscal que no esté en estatus activo, sin régimen visible o emitidas con más de 30 días. La CSF se puede obtener siempre que el(la) interesado(a) se encuentre dado de alta en el SAT: <https://satid.sat.gob.mx/>
- Cuentas de banco a nombre de familiares o cuentas de bancos digitales (no banca formal).

Etapa 2. Revisión y selección

1. La CI notificará a la UBIA, la lista de candidatos con registro completo, a fin de que los expedientes de los candidatos, sean revisados y evaluados con base en los requisitos establecidos en esta invitación
2. Cada Centro Universitario/SUV postulará a los candidatos que cumplan con los requisitos de la convocatoria. La UBIA deberá enviar a la CI la carta única de postulación de los candidatos nominados. El oficio de postulación deberá estar dirigido a la Mtra. Valeria Viridiana Padilla Navarro, Coordinadora de Internacionalización.
3. Una vez recibidas las cartas de postulación, la CI revisará los expedientes y comunicará a los estudiantes el resultado de su participación, mediante correo electrónico. **Los resultados serán INAPELABLES.**
4. Para recibir el apoyo económico, los estudiantes que resulten pre-seleccionados deberán atender obligatoriamente las indicaciones de seguimiento y comprobación que emita la CI.